



CURSO VIGILANTE DE SEGURIDAD

Al hablar de seguridad privada a más de una persona le viene a la cabeza profesiones como la de personal de admisión –conocida popularmente como portero de discoteca-, vigilante de seguridad o escolta privado. Son profesiones que habitualmente tienden a confundirse, aunque sus funciones están muy delimitadas, y sobre las que se tiene una idea un tanto equivocada como sucede con otras profesiones como la de detective privado.

Una vez superadas las pruebas estará habilitado para realizar las funciones propias de este cargo como vigilar y proteger los bienes muebles e inmuebles y las personas que se hallen en ellos, hacer controles de identidad en el acceso o en el interior de determinados inmuebles, evitar la comisión de actos delictivos e infracciones, proteger el transporte de dinero y objetos valiosos, prestar servicios de respuesta de las alarmas o poner a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes, entre otras.

OBJETIVOS DEL CENTRO

El objetivo de nuestro Centro es preparar a nuestros alumnos para superar la totalidad de las pruebas de esta oposición, para ello ofrecemos una preparación completa de manera presencial por parte de Profesores especializados en cada una de las materias impartidas haciendo uso de un material exclusivo elaborado por nuestros Docentes. Además estarán puntualmente informados de las Ofertas, Bases de Convocatoria y Plazos de Solicitudes.

REQUISITOS GENERALES

- Tener entre 18 y 55 años.
- Tener nacionalidad española o CEE
- Estar en posesión del graduado escolar, ESO, FP1 o equivalente.
- No tener antecedentes penales.
- No haber sido sancionado en los 2 o 4 años anteriores por infracción grave o muy grave en materia de seguridad.
- No haber ejercido funciones en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los dos años anteriores a la solicitud.
- Estar en posesión de la TIP
- Altura mínima de 1.70m en hombres y 1.65m en mujeres.
- Tener la residencia en España.

FORMACIÓN

1.- Prueba de aptitudes físicas

Consistirá en la realización por los aspirantes de todos los ejercicios que se describen en el Apéndice I, debiendo superar las marcas y tiempos establecidos en el mismo, teniendo en cuenta que la no superación de alguna o alguno de ellos supone su eliminación. La calificación de esta prueba será de apto o no apto.

2.- Conocimientos teórico-prácticos

Consistirá en la contestación escrita a un cuestionario de preguntas sobre el temario de la convocatoria.

Las personas que estén interesadas en realizar también el **curso de escolta** y **que no cuenten** con la **habilitación de vigilante de seguridad**, tienen la opción de **realizar ambos cursos** de forma **simultánea**.

Las pruebas de ambas especialidades se realizarán el mismo día ante la Dirección General de la Policía. El alumno debe tener presente que si aprueba el examen de escolta y suspende el de vigilante de seguridad, tendrá que volver a examinarse de ambos en la siguiente convocatoria.